

Reforma Procesal Penal: más de 8.000 audiencias en un año

martes, 23 de abril de 2019

La provincia de Río Negro actualizó el Código Procesal Penal, aprobado por Ley N° 5.020, que entró en vigencia el 1 de agosto de 2017, excepto el Juicio por Jurados que lo hará durante este año.

La reforma instauró una profunda transformación del sistema de justicia penal, que pasó del modelo inquisitivo mixto al sistema acusatorio, además introdujo cambios vinculados a una nueva estructura administrativa y de gestión de la justicia penal. Se creó un organismo coordinador como la Dirección General de Oficinas Judiciales y el Foro de Jueces Penales. Al mismo tiempo la investigación se trasladó exclusivamente a los fiscales, quienes representan a la sociedad y a la víctima.

Las Oficinas Judiciales agendaron 10.627 audiencias el último año. Y los jueces y juezas penales llevaron adelante 8.287 audiencias en todo el periodo 2018. En total insumieron 4.963 horas de audiencias.

Las Oficinas Judiciales cuentan con 183 empleados, 24 salas de audiencias, 6 salas de reconocimiento y 6 salas de cámara Gesell.

Los Foros de Juezas y Jueces están integrados por 46 magistrados y dictaron, también en el periodo 2018, 927 condenas, 1.155 sobreseimientos y 79 absoluciones.

Realizaron 305 juicios y 656 juicios abreviados. Estos últimos implican que el acusado asume su participación en el delito, las partes acuerdan la modalidad de la pena y los jueces homologan. A su vez se dictaron 618 suspensiones de juicio a prueba, instituto que forma parte de los métodos de resolución alternativa al conflicto penal.

El Tribunal de Impugnación, que revisa las decisiones de los Foros de Juezas y Jueces, está conformado por cuatro magistrados. Hicieron, el último año, 156 audiencias y dictaron 250 sentencias. La mayoría de las audiencias se realizaron por videoconferencia, lo que implica una ventaja en tiempos y costos porque las partes no tienen que trasladarse hasta Viedma, sede del Tribunal.